UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 528

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2012 "ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN".

Asunción, 29 de marzo de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de aprobación del Llamado Locación de Inmuebles N° 02/2012, para el "Alquiler de Local para las Oficinas y Estacionamiento de Vehículos para el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II, dependiente de la Dirección General de Planificación", vía Resolución Ministerial, (Exp. N° 2738/2012), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen N° 14 de fecha 03 de noviembre de 2011, expresa entre otros: "…Que, la propiedad a ser utilizada como oficinas se encuentra ubicada en la calle Pte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 9, Bloque A, Unidad Funcional 161, con Cta. Cte. Catastral 10-0395-02-09-04., propiedad de Aurora Inmobiliaria. Que, el lugar a ser utilizado como estacionamiento de vehículos está ubicado en la Calle Benjamín Constan 471 c/ 14 de mayo, propiedad del Señor Ill Woo Nam. Que, la Resolución DNCP N° 458/12 establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles.

Que, la propiedad a ser utilizada como oficinas cuenta con algunas de las siguientes características: 6 detectores de incendio, 71 equipos de fluorescentes, caja contra incendios, 23 aparatos de Fan Colis de aire acondicionado, 1 pulsador de alarma, 4 bocas de aire acondicionado en el techo, extractor de aire, 4 baños, y salidas de emergencias, además cuenta con Muebles y servicios necesarios para operar normalmente como son escritorios, armarios, equipos informáticos, red de internet, y las cercanía del lugar en relación a las otras dependencias del MAG facilita y agiliza los trabajos para la obtención de los objetivos Institucionales.

Que, el monto mensual del arrendamiento del local para oficinas asciende a la suma de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil) IVA incluido, totalizando por el plazo de seis meses la suma de Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido.

Que, en concepto de expensas comunes se abonara la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, siendo el precio a pagar en forma mensual de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido, además se abonara en concepto de Gasto Administrativo la suma de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil) IVA incluido por única vez.

Que, en lo referente al lugar a ser utilizado para estacionamientos de vehículos el sitio a ser arrendado cuenta con las siguientes características: está ubicado a 3 (Tres) cuadras de distancia del lugar que será utilizado como oficina, el inmueble posee sistema de vigilancia, sistema de prevención contra incendios, salida de emergencia, buena iluminación, techado, suficiente espacio para maniobra y 4 x 2.5 metros de superficie para cada móvil.

Que, el monto mensual en concepto de alquiler por los 4 espacios para vehículos asciende a la suma de Gs. 672.000 (Guaraníes seiscientos Setenta y dos mil) IVA incluido, totalizando por el plazo de doce meses la suma de Gs. 8.064.000 (Guaraníes ocho millones sesenta y cuatro mil) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 528

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2012 "ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN".

Que, en cuanto a la relación costo-beneficio el canon mensual en concepto de locación de oficinas y lugares para estacionamiento de vehículos se encuentran dentro de los promedios estándares correspondientes a la zona y ubicación, y que enmarcan la propuesta dentro de los Principios Generales de Economía y Eficiencia, establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, conforme a lo determinado en las normativas legales mencionadas, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es la de Locación de Inmueble Determinado, puesto que los cánones mensuales mencionados son inferiores a los 1.000 (Mil) jornales mínimos legales.

Por las justificaciones de hecho expuesta y las normativas legales argumentadas, esta DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, eleva a consideración de *Su Excelencia el* Señor Ministro, la solicitud de autorización para la realización del procedimiento de contratación para la Locación de Inmueble MAG N° 02/12 para el "Alquiler de Local para las Oficinas y Estacionamiento de vehículos para el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II, dependiente de la Dirección General de Planificación", y en caso favorable, se solicita la promulgación de la Resolución que:

a) Autorice la realización del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 02/12 para el "Alquiler de Local para las Oficinas y Estacionamiento de vehículos para el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II, dependiente de la Dirección General de Planificación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización del procedimiento de contratación por Locación de Inmuebles N° 02/2012, para el "Alquiler de Local para las Oficinas y Estacionamiento de Vehículos para el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II, dependiente de la Dirección General de Planificación", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ECJ/lk/cem